



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 137 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 FEB 2016

VISTOS:



El Oficio N° 154-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de febrero de 2016, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, solicita la ratificación de la Resolución de Decanatura N° 033-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de febrero de 2016; y la Hoja de Trámite N° 430, de fecha 25 de febrero de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 028-2016-UNTRM-CU, de fecha 02 de febrero de 2016, se resuelve otorgar licencia sin goce de remuneraciones al Ing. Robert Merardo De La Cruz Alvarado, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber asumido cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con Sede en el distrito de Yarinacochas, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, contabilizados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que, con Resolución de Decanatura N° 033-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de febrero de 2016, se resuelve dejar sin efecto la designación del Ing. Robert Merardo de la Cruz Alvarado, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, a partir del 01 de enero de 2016. Asimismo se resuelve designar, a partir del 01 de enero de 2016, al Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 154-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de febrero de 2016, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite la Resolución antes mencionada, referida a la designación del Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, para su trámite correspondiente;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°137 -2016-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de enero de 2016, la designación del Ing. Robert Merardo de la Cruz Alvarado, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en vías de regularización, a partir del 01 de enero de 2016, al Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
Lmyr/